



SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIE-
TOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Decreto
 Para y de la Villa de Sumilas
 Al Pósito de Saquen Dormil de
 La Corrua a diferentes labradores
 Seisientos Noventa y nueve años los señores D. Juan
 Thomas de Vellan Cavallero del Orden de Montesa
 Juan Perez Serrano Alcalde de los dineros de suant.
 Antonio de los Cueros Estrean brava Ortega y Miguel
 Martinez de Somos Residores y Fran. Gutierrez Palas
 Al puael mayor Consejo Justicia y Resimiento desta
 dha Villa estando juntos en su sala de Cavildo como
 con de los y costumbre, Diferon Gasum de seacha de
 glesia por Antonio Orpiles y Roque Martinez Thomas
 por nombre de otros Vecinos labradores de la dha
 Al fin de que se les mande lo conuen de el Caudal del
 Pósito desta con Dormil de Vellan de que necesitan para
 la Prebenion de trigo Vna y otras Mantemimientos
 de que carecion para el tiempo de secha sus mueras
 y este Consejo entendiendo aque dha Caudal esta desti-
 nado para el empleo de trigo y que por este camino se
 cobra en parte, tubieron por bien dha Suplica, y Man-
 daron sean lo conuenidos con los referidos Dormil de
 Para el efecto que insinuan, concauidad que sean
 de obligar a favor de lo Pósito a la Paga de dha
 cantidad en trigo a el Pósito y Porristanilla fuere due-
 to, para nuestra Señora de Agosto y Oune deste
 presente Año, y otra da que sea la escrupulosa